

Bases y condiciones

El Programa de beneficios del Instituto Optium es, esencialmente, un programa de pertenencia a través del cual Optium premia la fidelidad de los clientes posibilitando a los mismos asociarse al programa y recibir la tarjeta la cual les permite acceder al canje de premios por catálogo, descuentos y a beneficios otorgados por marcas/establecimientos adheridos que participan en el programa, conforme se establece en los presentes términos y condiciones.

1) PROGRAMA DE BENEFICIOS OPTIUM.

1.1. ADHESION AL PROGRAMA:

1.1.1. Podrá ser socio del programa sólo la persona que reúna las siguientes características:

- a) sean personas físicas mayores de dieciocho (18) años de edad.
- b) tengan domicilio en la República Argentina.

1.1.2. La persona que pretenda ser Socio, deberá completar la solicitud de adhesión en www.optiumweb.com.ar o presentarse en alguno de los comercios a fin que un vendedor complete dicha solicitud.

1.1.3. Dentro del plazo de catorce (14) días hábiles de completada la solicitud de adhesión, Instituto Optium a su exclusivo criterio y decisión determinará si acepta o rechaza la adhesión.

1.1.4. El rechazo de la solicitud de adhesión por parte de Insituto Optium no dará derecho a reclamo alguno, por ningún concepto.

1.1.5. La adhesión será por el plazo mínimo de doce (12) meses a contar desde la fecha en que Optium ha aceptado la misma. Vencido dicho plazo, la adhesión se renovará automáticamente por períodos iguales y sucesivos, salvo que Optium y/o el socio manifestasen lo contrario por medio de una notificación fehaciente, con treinta (30) días de anticipación a la fecha de término de la adhesión original o sus prórrogas.

1.1.6. Es condición necesaria para asociarse al Programa ser cliente de alguno/s de los productos o servicios, salvo para los casos de adhesiones especiales.

1.1.7. La aceptación de la adhesión al Programa que solicite el socio, se materializará con la entrega de las correspondientes Tarjetas.

1.1.8. Insituto Optium podrá a su exclusivo criterio, rechazar cualquier solicitud de adhesión al Programa.

1.1.9. Los titulares de las tarjetas recibirán una puntuación que se verá reflejada bajo unidades denominadas en forma singular “PUNTO” y en forma plural “PUNTOS” por cada compra de productos o contratación de servicios que realicen en las instalaciones de Instituto Optium (u operados bajo cualquier otra marca que Optium utilice o autorice a tal fin) adheridos a este Programa, como así también en las empresas colaboradoras con el programa, las que serán anunciadas en cada oportunidad. Dichos puntos quedarán registradas en el Sistema de Administración del o en cualquier otro medio que utilice Instituto Optium para esos registros.

1.1.10. Los puntos acreditados a través de la utilización de las tarjetas por la compra de productos o contratación de servicios en los establecimientos adheridos, podrá ser canjeable por (i) premios especiales publicados en el catálogo online y (ii) “up grade” en los descuentos estables, publicado en www.optiumweb.com.ar, conforme a lo establecido en el punto 5 de este Reglamento.

1.1.11. En ningún caso y bajo ninguna circunstancia estará permitido canjear los puntos y/o descuentos o premios especiales por dinero en efectivo.

1.1.12. Los establecimientos adheridos estarán claramente identificados con señales que permitan al titular su fácil y rápida ubicación.

2.2. TARJETA OPTIUM:

2.2.1. Existen tres (3) categorías de Tarjetas: CLUB, SILVER y BLACK, las que darán acceso a diferentes tipos de beneficios, que serán anunciados en cada oportunidad, y su otorgamiento quedará supeditado por Optium.

2.2.2. Las Tarjetas referenciadas, son para la identificación del Socio, y contienen una banda magnética que los habilita a operar en las terminales de puntos de venta así como en los establecimientos adheridos al Programa de beneficios y permitirá registrar la utilización de los beneficios por parte del Socio, en la compra o contratación que se realice en los establecimiento adheridos al Programa.

2.2.3. Las Tarjetas son personales e intransferibles y sólo podrán ser utilizadas por la persona a cuyo nombre estén extendidas.

2.2.4. Las Tarjetas serán entregadas en el comercio en el cual el socio haya realizado la adhesión.

2.2.5. Las Tarjetas no tienen fecha de vencimiento, por lo cual se mantendrán vigentes durante el plazo de la adhesión del Socio.

2.2.6. Las Tarjetas no son tarjetas de crédito, ni de compra, ni de débito, no sirven como medio de pago y son de exclusiva propiedad de Optium.

2.2.7. Optium se reserva el derecho de solicitar la devolución de las Tarjetas cuando, a su sólo criterio, se haga un uso indebido o inconveniente de las mismas. Asimismo, Instituto Optium se reserva el derecho de solicitar la devolución de las Tarjetas por cualquier otro motivo que perjudique el normal desarrollo del Programa.

2.2.8. Se considerarán Tarjetas ilegalmente obtenidas a las que lo sean por cualquier medio o procedimiento no autorizado por Optium. Estas quedarán fuera del Programa y no gozarán de los beneficios que el mismo brinda a las Tarjetas autorizadas. Optium se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que correspondan contra cualquier persona que intente un uso fraudulento o indebido de una Tarjeta.

3.3. BENEFICIOS.

3.3.1. El Socio podrá acceder a beneficios en la compra de productos o contratación de servicios en los establecimientos adheridos a este Programa, los que serán anunciados en cada oportunidad en el Sitio, distinguiéndose entre los beneficios que serán otorgados al Socio Club, Silver y Black estarán sujetos a disponibilidad y vencimiento.

3.3.2. Los beneficios serán otorgados al Socio, exclusivamente por los propietarios de los Establecimientos Adheridos, al momento de la adquisición de un bien o contratación del servicio en dicho establecimiento. Los beneficios podrán consistir en regalos, descuentos variables en la adquisición de bienes o contratación de servicios, vendidos o provistos por los Establecimientos Adheridos, los cuales serán informados oportunamente a los Socios por medio del Sitio y por cualquier otro medio que Optium considere adecuado. En algunos casos se establecerá el límite disponible para utilizar el Beneficio por parte de los Socios, comunicándose a los mismos el stock disponible en cada ocasión. En consecuencia, Optium, no se responsabiliza por el efectivo uso, la mala utilización o la imposibilidad de utilización sobreviviente de los Beneficios.

3.3.3. Existirán beneficios exclusivos tanto para el Socio CLUB, como para el Socio Silver y el Socio Black. No pudiendo el Socio CLUB o Silver acceder a los beneficios del Socio Black ni viceversa.

3.3.4. En ningún caso y bajo ninguna circunstancia estará permitido canjear Beneficios por dinero en efectivo.

3.3.5. El socio podrá acceder a beneficios especiales a través del canje de puntos en el catálogo y en las sucursales.

3.3.6. Los productos publicados en el catálogo contarán con un stock determinado.

3.3.7. Los puntos correspondientes a cada producto/beneficio pueden variar sin previo aviso.

3.4 MODO DE USO DE LAS TARJETAS Y ACCESO A LOS BENEFICIOS.

3.4.1. El Socio podrán acceder a los Beneficios con la exhibición de la Tarjeta al momento de efectuar una compra y/o contratar un servicio en los Establecimientos Adheridos, junto con la exhibición de la cédula de identidad o el documento nacional de identidad. El acceso al Beneficio es aplicable cualquiera fuera la forma de pago admitida por el Establecimiento Adherido.

3.4.2. El Socio Titular y Adicional sólo podrán obtener el Beneficio otorgado por cada Establecimiento Adherido si presentan la Tarjeta antes de la emisión de la factura correspondiente por parte del Establecimiento Adherido por el bien adquirido o servicio contratado.

3.4.3. En caso que la Terminal del Establecimiento Optium se encuentre fuera de servicio por cualquier motivo, dicho Establecimiento Optum, deberá confeccionar un comprobante de forma manual otorgando el Beneficio correspondiente.

3.4.4. Los Beneficios no podrán ser transferidos por el Socio a terceros, ni a otro Socio.

3.4.5. El titular podrá sumar Estrellas con su tarjeta con cada compra efectuada y/o servicio contratado en los establecimientos adheridos, cualquiera fuera la forma de pago admitida por el establecimiento adherido.

3.4.6. Las Estrellas serán cargadas electrónicamente en el SAP al momento de realizarse la transmisión de los datos, de la compra o servicio contratado, vía internet o telefónica desde el establecimiento Optium. El titular sólo podrá cargar Estrellas si presenta la tarjeta al momento de efectuar la compra o contratación, salvo en caso que la terminal se encuentre fuera de servicio por cualquier motivo el titular podrá solicitar en el establecimiento Optium donde se realizó el consumo, la confección manual de un comprobante provisorio en el que se detallarán los importes correspondientes a las compras efectuadas o servicios contratados, discriminados por rubro, para la posterior carga de las Estrellas una vez restablecido el servicio del Terminal, en el mismo establecimiento adherido donde se realizó el consumo, quedando tal comprobante en poder del establecimiento adherido. Cada comprobante manual de puntos tendrá una validez de noventa (30) días corridos desde su emisión para ser presentado en los establecimiento adheridos. Vencido el mencionado plazo Optium se reservará el derecho de acreditar las Estrellas en la tarjeta. El comprobante manual deberá presentarse siempre junto al ticket fiscal de la compra realizada para que las Estrellas sean acreditadas.

3.4.7. Las Estrellas obtenidas durante el desarrollo del programa podrán ser consultadas por el titular por medio de la WEB o mecanismo que Optium determine y que sea oportunamente informado, sin perjuicio de lo cual, de surgir diferencias entre la información brindada y lo registrado en el SAP, prevalecerá el cómputo de Estrellas registradas en este último.

3.4.8. Las Estrellas obtenidas por las compras o contrataciones registradas a través de las tarjetas sólo serán computables en el marco del programay no podrán ser utilizados en promociones y/o cualquier otro programa implementado por Optium y/o sus sociedades controladas, salvo especificación en contrario por parte de Optium.

3.4.9. En las TARJETAS, se asignará: cinco (5) puntos por cada \$ 1,00 (un peso) en la compra de productos de EMPRESA EJEMPLO. No se computarán fracciones de puntos. Esta relación entre los puntos a obtenerse y el monto de la compra o la contratación (la relación puntos - pesos) podrá ser variada en cualquier momento y a sólo criterio de Optium. De surgir diferencias entre los puntos cargados por la tarjeta y los puntos registrados en el SAP, se considerarán los puntos registrados en el SAP tal lo indicado en el punto 3.4.7.

3.5. PROMOCIONES Y SORTEOS. ACCIONES PUBLICITARIAS.

3.5.1. En forma directa o a través de terceros Optium, con la frecuencia que establezca a su exclusivo criterio, podrá realizar promociones y sorteos de bienes y/o servicios, de conformidad con las bases y condiciones que se determinen en cada oportunidad.

3.5.2. En las promociones y sorteos, no podrán participar empleados y contratados directos de Optium, así como tampoco sus familiares parientes por consanguinidad o afinidad en segundo grado.

3.5.3. Adicionalmente, Optium podrá emprender acciones publicitarias y promocionales con terceras personas ajenas o no al Programa, a fin de acercarles al Socio diversa información, ofertas y beneficios que pueden resultar de su interés.

3.5.4. En caso de entrega de Beneficios por parte del presente Programa, los mismos estarán sujetos a la disponibilidad del stock que se establecerá en cada caso. Ninguno de los Beneficios podrá ser canjeado por dinero en efectivo.

3.5.5. Dentro de cada una de las categorías del Socio Club, Silver y Black, podrán existir sorteos y promociones exclusivas para cada una de ellas o para ambas, sin que ello de derecho a uno de los Socios de una categoría a participar en la otra.

3.6. CANCELACION.

3.6.1. EMPRESA EJEMPLO podrá cancelar o finalizar cualquier adhesión al Programa sin aviso previo, y sin que ello genere derecho a reclamo o indemnización alguna a favor del Socio, en los supuestos que se detallan a continuación: a) si no cumpliera con cualquiera de los Términos y Condiciones; b) si abusare de cualquier privilegio concedido bajo el presente Programa; c) si proveyera cualquier información falsa a Insituto Optium o a cualquier Establecimiento Adherido; d) si pretendiese vender a terceros los Beneficios obtenidos u obtuviere Beneficios de manera indebida, contrariando los presentes Términos y Condiciones.

3.6.4. Finalizada la adhesión al Programa por cualquier causa, la información relativa al Socio existente permanecerá en la base de datos de Optium.

3.7. VIGENCIA.

3.7.1. Se establece el lapso de tiempo durante el cual los titulares de las tarjetas acumularán Estrellas de de acuerdo a lo establecido en 3.4.9, manteniéndose vigentes durante el periodo que comprende desde el 01/06/2018 y hasta 30/09/2019 inclusive.

3.7.2. Los puntos acumulados en las tarjetas se encontrarán vigentes durante el lapso establecido y podrán canjearse durante este plazo de vigencia por lo establecido en el punto 3.7.1.

4 RECLAMOS.

4.1. Los Suscriptores, adheridos al Programa podrán efectuar cualquier reclamo relacionado con la adhesión y con el Programa, llamando al 4631 5237 o ingresando en www.optiumweb.com.ar (90) días corridos, de ocurrida la causa que motivo el mismo.

4.2. Sin perjuicio de no existir responsabilidad alguna de Optium por el otorgamiento de los Beneficios por parte de los Establecimientos Adheridos, frente al supuesto que el reclamo tuviese como causa la falta de otorgamiento de algún Beneficio por medio de dichos Establecimientos Adheridos, el Socio al momento de efectuar el reclamo por medio de llamando al 4631 5237 o ingresando www.optiumweb.com.ar, deberá brindar en el plazo fijado en el punto 4.1. precedente, la información referente a la operación (ya sea transacción, compra de bienes o servicios, etc.) que generó dicho reclamo, a fin de ser comunicado por Optium a los Establecimientos Adheridos para que tomen las medidas correspondientes.

5 CONDICIONES GENERALES.

5.1. En cualquier momento, Optium podrá efectuar cambios en los presentes Términos y Condiciones, en las condiciones de la adhesión al programa, a la denominación del Programa y a su logo, a los Beneficios incluidos en el Programa y a las condiciones de acceso a dichos Beneficios y la vigencia de los mismos, así como en las condiciones para adherirse a la categoría de Socio Club, Silver o Black, y características de los Establecimientos Adheridos. Las modificaciones mencionadas precedentemente, podrán ser informadas al Socio por cualquier medio masivo de comunicación, a través del Sitio o de cualquier otro que implique su difusión pública, a elección de Optium.

5.2. Los datos y ofertas relativas a los Beneficios comunicados por Optium revisten un carácter exclusivamente informativo y en modo alguno suponen que los establecimientos, productos y/o servicios indicados, y la calidad de los mismos, son responsabilidad de Optium. La información referida a los Establecimientos Adheridos, incluidas sus características, marcas, logos y foto/s, es suministrada exclusivamente por cada uno de dichos establecimientos, en consecuencia, Optium no es responsable del contenido, o autenticidad o veracidad de dicha información.

5.3. Los Establecimientos Adheridos no tienen la autoridad, expresa o implícita, para formular ninguna declaración, manifestación ni ofrecer garantías en nombre de Optium o del Programa, y en consecuencia ni Optium ni el Programa asumen ninguna responsabilidad en relación a tales declaraciones, manifestaciones o garantías.

5.4. Optium no será responsable por los daños causados al Socio en ocasión de la utilización de los Beneficios, responsabilidad que será directa y exclusivamente asumida por los Establecimientos Adheridos que prestan el servicio o comercializan el bien en su caso.

5.5. Los datos del Socio y la referida a las transacciones que resulten en la utilización de las Tarjetas, serán incluidos en una base de Optium. La Información estará a disposición de Instituto Optium para su utilización y la de los Establecimientos Adheridos autorizados por Optium, con fines publicitarios, promocionales y comerciales. Optium utilizará los datos para conocer los intereses y/o afinidades del Socio, de tal forma que los Beneficios se adecuen a los intereses de los mismos y para el máximo rendimiento del Programa.

5.6. El Socio expresamente aceptan y dan su consentimiento para:

- (a)** Proveer la Información solicitada para adherirse al Programa y autoriza a Optium al acceso, conservación y tratamiento de la Información allí contenida
- (b)** Que cada Establecimiento Adherido revele a Optium y/o a sus agentes o dependientes la Información referida a las transacciones que realicen el Socio a los fines anteriormente indicados.
- (c)** Que Optium trate y/o transfiera la Información contenida en su Base de Datos, a sus agentes y/o a los Establecimientos Adheridos y/o a terceros con fines publicitarios y/o promocionales.
- (d)** Que Optium trate y/o transfiera la Información a los Establecimientos Adheridos, a fin de que los mismos le envíen al Socio diversa información, ofertas y Beneficios que pueden resultar de su interés.
- (e)** Que frente a un reclamo de un Socio, o cualquier autoridad Administrativo o Judicial Optium utilice la Información obrante en su Base de Datos.

5.7. El Socio declara y acepta que los datos que a través de la adhesión al Programa sean recopilados por Optium, sean utilizados de conformidad con el artículo 9 de la Ley 25.326 y su reglamentación.

5.8. El Socio de los datos personales, tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis (6) meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto, conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley Nº 25.326 (Disposición 10/2008).

5.9. El Socio podrá requerir en cualquier momento la actualización, rectificación y/o supresión cuando corresponda de los datos personales de los cuales sea titular, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley Nº 25.326 y su reglamentación.

5.10. Cualquier comunicación cursada por Optium a un Socio se considerará notificada si fue remitida al domicilio del mismo o a la dirección de correo electrónico obrante en la Base de Datos.

5.11. El Socio, al adherirse al Programa, brinda su conformidad y autoriza a Optium a enviarle y transmitirle todo tipo de comunicaciones, avisos y mensajes que guarden relación con la adhesión y/o el Programa y con los fines publicitarios, comerciales y promocionales a los domicilios, como así también a las direcciones de correo electrónico y teléfonos, que se encuentren registrados en la Base de Datos. El Socio podrá revocar dicha autorización manifestando por escrito al domicilio de Optium sito en Av. Rivadavia 6176 Caballito, Ciudad de Buenos Aires o por teléfono al 4631 5237, su expreso deseo de no recibir aquellas comunicaciones.

5.12. El Programa será válido únicamente en los puntos de venta de los Establecimientos Adheridos. El Programa podrá ser extendido a otros países.

5.13. Cualquier exclusión o limitación de responsabilidad contenida en los presentes Términos y Condiciones, en favor de Optium se extiende a cada uno de sus socios, empleados, directores, gerentes y sus personas jurídicas vinculadas y filiales conforme el significado dado por la Ley Nº 19.550 de Sociedades Comerciales.

5.14. En ningún caso Optium será responsable, por la utilización indebida que pudieran hacer terceros de las Tarjetas, ni por los daños y perjuicios que tal circunstancia pudiera ocasionar al Socio y/o a los Establecimientos Adheridos. En este sentido Optium, no responderá en caso de robo, hurto, pérdida o extravío de las Tarjetas, ni ningún uso por extraños empleando impropriamente las mismas, o en cualquier otra que contraríe la voluntad del Socio.

5.15. El robo, hurto, extracción, pérdida o deterioro sustancial de las Tarjetas deberá ser denunciado, de manera inmediata por el Socio al teléfono 4631 5237 o en el lugar donde informe oportunamente Optium. La responsabilidad de Optium se limitará a la reposición de la Tarjeta robada, hurtada, perdida o deteriorada dentro de los cuarenta y cinco (45) días de efectuada la denuncia. Optium no se responsabiliza por demoras por causas no imputables a Optium en el reemplazo de una Tarjeta o por el uso fraudulento de la misma.

5.16. La eventual nulidad de alguna de las cláusulas de los presentes Términos y Condiciones, no importará la nulidad de las restantes cláusulas.

5.17. Cualquier cuestión que se suscite con el Socio en relación a la adhesión y/o el Programa, será resuelto en forma definitiva e inapelable por Optium.

5.18. La adhesión implica la aceptación de los presentes Términos y Condiciones, los que se reputan conocidos por el Socio adherido al Programa.

5.19. Instituto Optium tiene su domicilio comercial en Av. Rivadavia 6176 Caballito, Ciudad de Buenos Aires.

5.21. El Socio y Optium, acuerdan someter cualquier disputa o divergencia derivada de los presentes Términos y Condiciones a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios en lo Comercial con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dirección General de Defensa y Protección al Consumidor: Para Consultas y/o denunciassingrese a <http://www.buenosaires.gob.ar/defensaconsumidor>